



RESOLUCION N° 17023

VISTO:

El expediente CO-0062-01331328-3 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de los estudios de factibilidad técnica y económica para la colocación de contenedores para residuos cada cien metros (100 m) sobre las calles perimetrales de Barrio El Pozo, a saber: Guillermo Estévez Boero, Luis Jiménez de Asúa y Rector Cortés Plá.

Art. 2º: En relación al artículo precedente el Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la construcción de dársenas para la ubicación de los contenedores de forma tal que no interfieran sobre los carriles de circulación de vehículos.

Art. 3º: Asimismo el Departamento Ejecutivo Municipal realizará un estudio a fin de determinar la cantidad adecuada de contenedores para residuos necesarios en las zonas aledañas al sector de torres de dicho Barrio, en función de los habitantes, procediendo a agregar a los ya existentes si de dicho cálculo resultara que los mismos son insuficientes.

Art. 4º: De resultar favorables los estudios referidos en los artículos precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo solicitado.

Art. 5º: Cumplimentadas las tareas requeridas, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal vigente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2017.

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01331328-3 (RESOLUCIÓN)